

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 18 de Mayo de 1961  
Núm. 114

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

Visto el expediente seguido en este Gobierno Civil sobre aprobación del prorrateo de pensión de viudedad a favor de D.<sup>a</sup> Fe Llaser Menéndez, viuda del que fue Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, D. Antonio García Pruneda, quien sirvió en los Ayuntamientos de Miranda-Belmonte (Oviedo) y en el de Los Barrios de Luna, de esta provincia.

Vistos igualmente el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y Orden para su aplicación de 13 de Diciembre del mismo año, así como también el preceptivo informe emitido al efecto por la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local.

Con esta fecha he acordado aprobar el prorrateo de pensión de viudedad a favor de D.<sup>a</sup> Fe Llaser Menéndez, y queda fijado del modo siguiente:

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna (Instructor), abonará anualmente 3.420,94 pesetas, por lo que le corresponde al mes 285,07 pesetas.

Ayuntamiento de Miranda-Belmonte (Oviedo), anual, 1.544,67 pesetas, y mensual, 128,72 pesetas.

Lo que hace un total de pensión anual de 4.965,61 pesetas, y mensual de 413,79 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 13 de Mayo de 1961.

El Gobernador Civil,

2089 Antonio Alvarez Rementería

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

El Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de una plaza de Maestro Radioelectricista, está compuesto por los siguientes miembros: Presidente, don Julián de León Gutiérrez, Diputado-Delegado de la Ciudad Infantil San Cayetano; Vocales, D. Juan Antonio Garro Ugarte, Ingeniero de la Delegación provincial de Industria; don José Manuel Pérez de Diego, profesor de Tecnología Eléctrica de la Escuela de Maestría Industrial; don Antonio de Ron Pardo, Secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, y D. Florentino Diez González, Secretario general de la Excma. Diputación provincial; Secretario, D. Nicolás César García, Jefe del Negociado de Gobernación de dicha Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
León, 12 de Mayo de 1961. — El Presidente, Julián Rojo. 2122

El Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de una plaza de Maestro Tornero, está compuesto por los siguientes miembros: Presidente, D. Julián de León Gutiérrez, Diputado-Delegado de la Ciudad Infantil San Cayetano; Vocales, D. Juan Antonio Garro Ugarte, Ingeniero de la Delegación Provincial de Industria; D. Jesús Alfredo Negro López, Profesor de Tecnología Mecánica de la Escuela de Maestría Industrial; D. Antonio de Ron Pardo, Secretario General del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, y D. Florentino Diez González, Secretario general de la Excma. Diputación Provincial; Secretario, D. Nicolás César García, Jefe

del Negociado de Gobernación de dicha Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de Mayo de 1961. — El Presidente, Julián Rojo. 2122

#### Tribunal de Oposiciones

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores opositores a la plaza de Maestro Radioelectricista de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, para dar comienzo a los ejercicios el día siete del próximo mes de Junio, a las diez horas, en el Palacio provincial; debiendo ir provistos de útiles de escritura.

León, 17 de Mayo de 1961. — El Presidente del Tribunal, Julián de León Gutiérrez. 2114

Se convoca a los señores opositores a la plaza de Maestro Tornero de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, para dar comienzo los ejercicios el día doce del próximo mes de Junio, a las diez horas, en el Palacio provincial; debiendo ir provistos de útiles de escritura.

León, 17 de Mayo de 1961. — El Presidente del Tribunal, Julián de León Gutiérrez. 2114

### CONSERVATORIO PROVINCIAL ELEMENTAL DE MUSICA

#### CONVOCATORIA DE PLAZAS VACANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Conservatorio, se convoca un concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores Auxiliares de Solfeo que se hallan vacantes, las cuales están dotadas con la retribución anual de 8.000 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas de ambos

sexos posean la carrera oficial en su grado superior, extremo que deberán acreditar con el título o certificado de estudios correspondiente.

A las instancias solicitando tomar parte en el mismo acompañarán un «curriculum vitae» o Memoria de la formación y méritos profesionales, con cuantos documentos acrediten esos méritos, capacidad artística musical y experiencia pedagógica.

El plazo de admisión de instancias comenzará a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y terminará a los treinta días de la misma. Las instancias serán dirigidas al Ilustrísimo Sr. Presidente del Patronato del Conservatorio Provincial Elemental de Música, en la Excelentísima Diputación Provincial de León.

La designación de los profesores que resulten aptos para el desempeño de dichas funciones será hecha por un curso, pudiendo prorrogarse por cursos completos, otorgándose los correspondientes contratos de servicio con fundamento legal en el artículo 8.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los ejercicios se celebrarán en el Conservatorio Provincial Elemental de Música dentro de la primera quincena del próximo mes de Septiembre. Oportunamente se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgarlos, así como la fecha exacta de la realización de aquéllos.

Las pruebas a que serán sometidos los concursantes consistirán, previa la selección por los méritos aducidos en la realización de los ejercicios que se expresan en el siguiente

#### PROGRAMA

1.º Contestado, por escrito y en clausura, en el plazo que determine el Tribunal, a tres temas elegidos por sorteo, del siguiente Cuestionario:

I.—Importancia del Solfeo como enseñanza básica de la música. Escritura musical: Notas, pentagrama, figuras, silencios, etc. Claves y su relación. Motivo de la diversidad de las claves. Su empleo con relación a las voces humanas.

II.—Compases; sus tiempos y subdivisión. Su expresión numérica. Tiempos fuertes y débiles. Compases de amalgama, etc.

III.—Signos que modifican la duración de los sonidos. Síncopas y notas a contratiempo. Alteraciones. Valores irregulares y su acentuación. Notas de adorno. Abreviaturas.

IV.—Aire o movimiento. Sus modificaciones y carácter. El metrónomo.

V.—Intervalos y sus inversiones. Especies de los mismos. Intervalos consonantes y disonantes.

VI.—Escalas. Clasificación de los elementos que las constituyen. Tonalidad y modalidad. Fenómeno físico-armónico. Elementos del sonido. Vibraciones.

VII.—Sintaxis musical. Estructura y división de la frase melódica. Fraseo. Signos de acentuación. Articulaciones. Matices. Su significado con relación a la interpretación.

VIII.—Elementos de la música. Ritmo, su naturaleza y principales factores que intervienen en su formación. Melodía. Armonía. El acorde. Formación de los acordes de tres y cuatro sonidos. Enlace correcto de los mismos. Su numeración. El bajo cifrado y su misión en la práctica del Solfeo.

IX.—Transporte y su objeto. Modificación que sufren las alteraciones. Teoría de las diferencias.

X.—Los modos griegos. Los modos eclesiásticos. Exacordos. El temperamento.

2.º Lectura a primera vista (métrica y entonación) de una lección de solfeo, escrita expresamente para esta prueba.

3.º Acompañamiento al piano de una lección de solfeo, con la parte de piano escrita o con bajo cifrado, y transporte de la misma.

4.º Realización de un dictado musical a una voz.

El Tribunal podrá ampliar los ejercicios anteriores si lo estima necesario, en cualquiera de las pruebas comprendidas en el presente programa.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 5 de Mayo de 1961.—El Presidente del Patronato, Maximino González Morán. 2098

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

Han resultado extraviados dentro de las oficinas del Estado, los siguientes cupones núm. 36, vencimiento 15 de Julio de 1960, de la Deuda Amortizable 3, 5 por 100, emisión de 15 de Julio de 1951.

Serie A.—Títulos 779.556/8, 779.564/75 y 1.222.659/67.

Serie B.—Títulos 268.678/9, 268.682 y 361.124.

Serie C.—Títulos 199.237 y 276.411.

Serie D.—Título 64.226.

A efectos de satisfacer el importe de los correspondientes intereses al Banco Herrero, de León, como presentador de los citados cupones, se previene al posible tenedor de los mismos que quedan sin ningún va-

lor ni efecto, pudiendo alegar lo que estime oportuno ante esta Oficina en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

León, 9 de Mayo de 1961.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz, 2046 Núm. 641.—68,25 ptas.

### Jefatura Provincial de Tráfico

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de León durante el mes de Abril de 1961, con expresión de categoría, marca, tipo, nombre del propietario y domicilio.

3.ª, Ebro, camión; Comercial e Industrial Pallarés, S.A., Santo Domingo, 1, León.

2.ª, Renault, turismo; Carlos de la Vega Benayas, Carmen, 3, León.

1.ª, Motobic, moto; Maurilio Sanz Llamas, La Veguilla, 20, León.

1.ª, Vespa, moto; Rufino Núñez Ramos, Capitán Losada, 47, Ponferrada.

1.ª, Vespa, moto; Sinfiorano Martínez Amigo, de Valtuille de Abajo.

2.ª, Seat, turismo; Argimiro Pardo Reguera, Ramón y Cajal, 24, Ponferrada.

1.ª, Vespa, moto; Jenaro Arias Cerezas, de Toreno del Sil.

1.ª, Vespa, moto; Arturo Diez Cantarino, de Santiagomillas.

1.ª, Vespa, moto; Gerardo Alonso Gavela, de Astorga.

1.ª, Vespa, moto; Antonio Roa Rico Condes de Sagasta, 14, León.

1.ª, Vespa, moto; Agustín Santiago Valdaliso, de Grajal de Campos.

1.ª, Montesa, moto; Manuel Abellido Vázquez, Hospital, 29, Ponferrada.

2.ª, Seat, turismo; Aquilina Jambina Martín, Alfonso IX, 3, León.

3.ª, Pegaso, camión; José Jesús Álvarez Rodríguez, Colón, 16, León.

2.ª, Alfa Romeo, camioneta; Félix Santiago González Redondo, Rúa, 29, León.

1.ª, Vespa, moto; Manuel Carnero Rodríguez, de Rioseco de Tapia.

2.ª, Citroen, camioneta; Antonio Vázquez Fernández, Gta. Guzmán, 1, León.

2.ª, Seat, turismo; Fernando Álvarez, de Trobajo del Camino.

2.ª, Seat, turismo; Santos Quindós Pérez, de Fuentesnuevas.

2.ª, D. K. W, camión; Piva Motor, S. L., Glorieta Guzmán, 1, León.

3.ª, Chevrolet, camión; Alfonso García Elvira, Plaza de los Pontones, 15, Madrid.

2.ª, Seat, turismo; Jesús Pérez Martínez, Ramón y Cajal, 1, León.

1.ª, Lambretta, moto; José María Prego Barcia, de La Virgen del Camino.

2.ª, Citroen, camioneta; José González García, Conde Guillen, 16, León.

2.<sup>a</sup>, Seat, turismo; Angel García Fernández, 24 Abril, 23, León.  
 1.<sup>a</sup>, Ossa, moto; Moisés Barragan Galván, de Soguillos del Páramo.  
 1.<sup>a</sup>, Ducatti, moto; Juan Villoria Pérez, de Valdesandinas.  
 2.<sup>a</sup>, Fiat, camioneta; Luis Martínez Larrosa, La Parra, 11, León.  
 1.<sup>a</sup>, Bultaco, moto; Mateo del Río Turienzo, de Rabanal del Camino.  
 1.<sup>a</sup>, Bultaco, moto; Victoriano Fernández Ferreiro, de Grajal de la Ribera.  
 1.<sup>a</sup>, Lube, moto; Ovidio Fuertes Morán, de La Bañeza.  
 1.<sup>a</sup>, Bultaco, moto; José Charro Juárez, de Villamontán.  
 1.<sup>a</sup>, Bultaco, moto; Pedro Diez González, de La Robla.  
 1.<sup>a</sup>, Vespa, moto; Julián González Carrasco, de Valderrey.  
 2.<sup>a</sup>, Seat, turismo; Ernesto Prada Campelo, Carmen, 3, León.  
 1.<sup>a</sup>, Vespa, moto; Felipe Gómez Curero, de Otero de las Dueñas.  
 1.<sup>a</sup>, M.V., moto; Cesáreo Rodríguez Pérez, de Vega de Caballeros.  
 1.<sup>a</sup>, Lambretta, moto; Saturnino Alvarez Redondo, de Otero de las Dueñas.  
 1.<sup>a</sup>, Vespa, moto; Santiago Iglesias Quintana, Ave María, 20-1.<sup>o</sup>, Ponferrada.  
 1.<sup>a</sup>, Vespa, moto; José María García Carpintero, de La Magdalena.  
 1.<sup>a</sup>, Vespa, moto; Manuel Requejo Morán, de La Magnalena.  
 1.<sup>a</sup>, Vespa, moto; Juan Gutiérrez Alvarez, de Cuevas de Viñayo.  
 1.<sup>a</sup>, Iso, moto; David Alvarez Arias, de Carrocera.  
 2.<sup>a</sup>, Renault, turismo; Isidro del Valle Fernández, de Villafranca del Bierzo.  
 1.<sup>a</sup>, Bultaco, moto; Angel Fernández Castro, S. Pablo, 27, León.  
 2.<sup>a</sup>, Seat, turismo; Antonio Gutiérrez Aller, de Puente Castro, León.  
 2.<sup>a</sup>, D. K. W., camioneta; Domingo Donis Fernández, de San Emiliano.  
 1.<sup>a</sup>, Iso, moto; Celestino Mateos Valladares, de Almanza.  
 1.<sup>a</sup>, Iso, moto; Marcelino Crespo Bernardo, de Almanza.  
 1.<sup>a</sup>, Lube, moto; Electromolinera de Valmadrigal, Juan de Badajoz, 2, León.  
 1.<sup>a</sup>, Iso, moto; Rogelio Escobar Fernández, M. S. P., Ponferrada.  
 1.<sup>a</sup>, Lambretta, moto; Fidel Garneiro Prada, de Camponaraya.  
 3.<sup>a</sup>, Ebro, camión; Colegio de la Asunción, Carretara de Nava, León.  
 1.<sup>a</sup>, Ossa, moto; Indalecio Jáñez Rano, de Cubillos del Sil.  
 1.<sup>a</sup>, Roa, moto carro; Siro Crespo García, Prada, 24, Ponferrada.  
 1.<sup>a</sup>, M.V., moto; Angel García Fernández, de San Miguel de las Dueñas.  
 1.<sup>a</sup>, Montesa, moto; Angel Blanco Rodríguez, de Villalibre.  
 3.<sup>a</sup>, Barreiros, camión; Francisco Fernández de la Fuente, de Cebrones del Río.

1.<sup>a</sup>, Iso, moto; Máximo Alvarez López, de San Lorenzo.  
 2.<sup>a</sup>, Seat, turismo; Jorge Bartolomé Martínez, Lancia, 11, León.  
 1.<sup>a</sup>, Ducatti, moto; Dionisio Gutiérrez Martínez, Carretera Zamora, calle A, 50, León.  
 1.<sup>a</sup>, Vespa, moto; Angel Sarmiento Yáñez, de Cacabelos.  
 1.<sup>a</sup>, Cofersa, moto; Manuel Escapa de la Fuente, de Armunia.  
 2.<sup>a</sup>, Citroen, turismo; Antonio Vega Herrera, de Benavides de Orbigo.  
 2.<sup>a</sup>, Seat, turismo; Julián Guillén Ros; Padre Isla, 41, León.  
 3.<sup>a</sup>, Barreiros, camión; Antracitas Quiñones, S. A., de Bembibre.  
 1.<sup>a</sup>, Bultaco, moto; Ricardo Blanco Omaña, de Granja de San Vicente.  
 1.<sup>a</sup>, Vespa, moto; Eloy Fernández Alonso, San Mamés, B, León.  
 3.<sup>a</sup>, Pegaso, camión; Cayo Fernández González, de Fabero del Bierzo.  
 2.<sup>a</sup>, Austin, turismo; Vicente de Paz Alvarez, de Matarrosa del Sil.  
 1.<sup>a</sup>, Derbi, moto; José - Antonio Pardo Canseco, de Pedredo.  
 1.<sup>a</sup>, Vespa, moto; Epifanio Alonso Rodríguez, Carretera Asturias S. At., León.  
 1.<sup>a</sup>, Vespa, moto; José Manuel Ciezar Montoto, S. y Ossorio, 18, León.  
 1.<sup>a</sup>, Lambretta, moto; José Fernández Fernández, de Veguellina de Orbigo.  
 2.<sup>a</sup>, Citroen, camioneta; Industrias Lácteas Leonesas, S. A., Camino Peregrinos, León.  
 1.<sup>a</sup>, Vespa, moto; Jesús Blaco Nuevo, 18 de Julio, 65, León.  
 2.<sup>a</sup>, Seat, turismo; María Luisa Basílisa Cardeñosa Muñoz, Padre Isla, 28, León.  
 2.<sup>a</sup>, D. K. W., camioneta; Francisco Giraldo Ugidos, Relojero Losada, 4, León.  
 2.<sup>a</sup>, Alfa Romeo, omnibus; Antonio de Cela Fernández, de Navianos de la Vega.  
 2.<sup>a</sup>, Renault, turismo; Luis Casas Ramos, de La Bañeza.  
 1.<sup>a</sup>, Montesa, moto; Laurentino Suárez Fernández, de La Mata de la Búrbula.  
 1.<sup>a</sup>, M.V., moto; Teodoro Alonso Conde, de San Pedro de Valderaduey.  
 1.<sup>a</sup>, Lambretta, moto; Abilio Abecilla González, de Vegas del Condado.  
 3.<sup>a</sup>, Ebro, camión; José María Aguilar Camperros, Alfonso IX, León.  
 2.<sup>a</sup>, Renault, turismo; Antonio Lara Mora, José Antonio, 24, León.  
 1.<sup>a</sup>, Bultaco, moto; Francisco Blanco Hermida, Roa de la Vega, 22, León.  
 2.<sup>a</sup>, D.K.W., camioneta; Cayo y Máximo Herranz de Pedro, Solares de la Vega, calle B, León.  
 2.<sup>a</sup>, Renault, turismo; Antonio García González, de Caboalles de Abajo.  
 1.<sup>a</sup>, Iso, moto carro; Bernardo Rodríguez Gallego, Carretera Asturias, sin número, León.  
 2.<sup>a</sup>, Seat, turismo; Bartolomé Alonso Alvarez, Villa Benavente, 7, León

1.<sup>a</sup>, M. V., moto; Juan Francisco Santos Pérez, de Toral de Fondo.  
 1.<sup>a</sup>, Bultaco, moto; Bonifacio Ferrero García, de Puente Castro León.  
 1.<sup>a</sup>, Vespa, moto; Santos Eugenio Reyero Riaño, Corredera, 36, León.  
 1.<sup>a</sup>, Lube, moto; Florentino Alvarez Alvarez, de Trobajo del Cerecedo.  
 1.<sup>a</sup>, Sanglas, moto; Benito Peláez Morales, de Cuevas del Sil.  
 1.<sup>a</sup>, Lambretta, moto; Julián Alvarez Sutil, de Valdevimbre.  
 2.<sup>a</sup>, D.K.V., camioneta; Gerardo de Paz Rubial, de Matarrosa del Sil.  
 1.<sup>a</sup>, Ossa, moto; Esteban de Abajo y Abajo, de Priaranza de la Valduerna.  
 1.<sup>a</sup>, Guzzi, moto; Marcelo Estebáñez Escudero, de Valderas.  
 2.<sup>a</sup>, Seat, turismo; Luis Rodríguez de las Heras, Colón, 35, León.  
 1.<sup>a</sup>, Ossa, moto; José Silván Garra-chón, de Valdelugeros.  
 1.<sup>a</sup>, Vespa, moto; Julio Rodríguez González, de Molinaseca.  
 1.<sup>a</sup>, M.V., moto; Agapito Fernández Gutiérrez, Presa de los Cantos, León.  
 1.<sup>a</sup>, Lambretta, moto; Honorino Inhiesto Martínez, de Sabero.  
 2.<sup>a</sup>, D.K.V., camioneta; Ramón Pérez Sánchez y Toribio Rojo Casares, de Posada de Valdeón.  
 1.<sup>a</sup>, Lambretta, moto; Baltasar Suárez González, de Pola de Gordón.  
 1.<sup>a</sup>, Lambretta, moto; Bladimiro Peña González, de Pola de Gordón.  
 1.<sup>a</sup>, Vespa, moto; Aquilino Raposo Domínguez, de Hospital de Orbigo.  
 2.<sup>a</sup>, Citroen, camioneta; Alfredo Couceiro Sánchez, de Cacabelos.  
 1.<sup>a</sup>, Vespa, moto; Miguel Fernández García, de Trobajo del Camino.  
 3.<sup>a</sup>, Pegaso, camión; Modesto Hormigo Rebollos, Getino, 3, León.  
 3.<sup>a</sup>, Barreiros, camión; Vicente Simón Fernández, de Valencia de Don Juan.  
 2.<sup>a</sup>, Citroen, camioneta; Eléctricas Leonesas, S. A., Independencia, 1, León.  
 2.<sup>a</sup>, D.K.V., camión; Benito Caño Centeno, de Valderas.  
 2.<sup>a</sup>, D.K.V., omnibus; Vicente Simón Fernández, de Valencia de Don Juan.  
 2.<sup>a</sup>, Seat, turismo; Industrias Lácteas Leonesas, S. A., Camino Peregrinos, León.  
 2.<sup>a</sup>, Alfa Romeo, camioneta; Celestino Andrés de Cabo, Cra. I. Ahijón, Astorga.  
 1.<sup>a</sup>, Vespa, moto; Vitalino Morala Cascallana, de Villamanín.  
 2.<sup>a</sup>, Seat, turismo; Dionisio Micros Gordón, de Pola de Gordón.  
 1.<sup>a</sup>, Iso, moto carro; José González García, de Noceda de Bembibre.  
 1.<sup>a</sup>, M.V., moto; José Pomareta Casado, de La Bañeza.  
 3.<sup>a</sup>, Pegaso, camión; León Industrial S. A., Legión VII, 5, León.  
 2.<sup>a</sup>, Renault, turismo; Emiliano González de Juan, Sampiro, 11, León.  
 2.<sup>a</sup>, Seat, turismo; Marciano Matamoros López, Carmen, 10, León.

2.<sup>a</sup>, Renault, turismo; Clementino Pastor Nieto, de Quintana y Congosto.

2.<sup>a</sup>, Seat, turismo; Emilio Morais Martínez, Carmen, 3, León.

2.<sup>a</sup>, Seat, turismo; Isabel Alonso de Castañeda, Sagasta, 8, León.

2.<sup>a</sup>, Seat, turismo; Máximo Berciano Pérez, Avenida Madrid, 20, León.

1.<sup>a</sup>, Motobic, moto; Casto Alonso Gómez, Colón, 11, León.

2.<sup>a</sup>, Ford, turismo; Julio Calderón del Rfo, de Castrocalbón.

2.<sup>a</sup>, Citroen, camioneta; Vidal y Moisés Gómez Martínez, de Villamuriel de Cerrato (P).

2.<sup>a</sup>, Renault, turismo; Senén Blanco Diez, Suero de Quiñones, 28, León.

1.<sup>a</sup>, Motobic, moto; Maximino Reyero Alija, de Villanueva de Jamuz.

2.<sup>a</sup>, D.K.V., camioneta; Comercial Industrial Pallarés, S. A., Padre Isla, 19, León.

1.<sup>a</sup>, Guzzi, moto; Francisco Vega Lozano, de Barniedo.

3.<sup>a</sup>, Pegaso, camión; Benito Flórez Rodríguez, de Santas Martas.

2.<sup>a</sup>, Seat, turismo; Tomás del Riego Cabezas, de Villadangos.

2.<sup>a</sup>, Renault, turismo; Eleuterio Nistal Luengo, Avda. Primo de Rivera, 30, La Bañeza.

1.<sup>a</sup>, Lambretta, moto; Joaquín Suárez Salgado, de Otero de las Dueñas.

2.<sup>a</sup>, Renault, turismo; José Hidalgo Rodríguez, Calzada, 9, Ponferrada.

1.<sup>a</sup>, Roa, moto; Blas Carrera Calleja, de Santalla.

1.<sup>a</sup>, Rondine, moto; Angel Pérez Alvarez, de Villayuste.

1.<sup>a</sup>, Lube, moto; Noel Getino Getino, de Sopena.

3.<sup>a</sup>, Ebro, camión; Industrias Lácteas Manzano, de Valderas.

1.<sup>a</sup>, Roa, moto carro; Manuel Gallego Espinosa, de Bazulo (O).

1.<sup>a</sup>, Bultaco, moto; Manuel de la Arada Guerra, de La Bañeza.

3.<sup>a</sup>, Ebro, camión; José López Robles, República Argentina, 12, León.

3.<sup>a</sup>, Ebro, camión; Bartolomé Sánchez Sánchez, Ordoño II, 28, León.

3.<sup>a</sup>, Ebro, camión; Bartolomé Sánchez Sánchez, Ordoño II, 28, León.

2.<sup>a</sup>, Seat, turismo; Domingo Lago Alba, Dos de Mayo, 39, Ponferrada.

1.<sup>a</sup>, Montesa, moto; Arturo Domínguez Delgado, de San Millán de los Caballeros.

2.<sup>a</sup>, Citroen, camioneta; Viuda de Casimiro Diez, S. A., Avenida Padre Isla, 11, León.

3.<sup>a</sup>, Pegaso, camión; Rafael Rodríguez Galindo, República Argentina, 17, León.

2.<sup>a</sup>, Seat, turismo; María Miñambres Alonso, de Valdevimbre

León a 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1961.—El Jefe de Tráfico, Prudencio G. Sarriá.

## Comisaría de Aguas del Norte de España

### INFORMACIÓN PÚBLICA

«Minas Sorpresas, S. A.», con domicilio social en Bembibre, Ayuntamiento del mismo nombre, provincia de León, solicita aprovechar 10 litros de agua por segundo del río Noceda, a su paso frente a las instalaciones mineras en Arlanza, en términos del Ayuntamiento de Bembibre, con destino al lavado de carbones.

Se proyecta bombear dicho caudal de la margen derecha del río, a un depósito de regulación del que se distribuyen las aguas por los distintos artefactos del lavadero, devolviéndose las aguas al río Noceda después de ser decantadas en 5 balsas en serie.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Bembibre, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, o en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en la plaza de España, número 2-2.<sup>o</sup>, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 28 de Abril de 1961.—El Comisario Jefe, J. González L.-Villamil.

2050 Núm. 646.—120,75 ptas.

Don Manuel Viloría Fernández, vecino de Torre del Bierzo, solicita la oportuna autorización para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo de Santa Cruz, en términos del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Las instalaciones se proyectan en la margen derecha del arroyo, en una longitud de 200 metros, tomando el centro del tramo a 375 metros, aguas arriba de la casa de D. Virtuino Siñán, o sea inmediatamente aguas arriba del aprovechamiento de los señores Alonso y Silván.

Se solicitan la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL de León, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Torre del Bierzo (León), y en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, núm. 2, 2.<sup>o</sup>, donde estará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 4 de Mayo de 1961.—El Comisario Jefe, J. González L.-Villamil.

1996 Núm. 648.—107,60 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Valderas

Habiendo resultado desierta la primera subasta de las obras de ampliación y reconstrucción del Cementerio Municipal de esta villa, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 19 del pasado Abril, por el presente, se anuncia una segunda, en idénticas condiciones a las señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones para ésta, por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio, teniendo lugar la apertura de plicas el primer día hábil siguiente al de expiración del edicto de publicación.

Valderas, 15 de Mayo de 1961.—El Alcalde, Octaviano Andrés.

2095 Núm. 649.—52,50 ptas.

### Ayuntamiento de Villablino

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, y a efectos de reclamaciones, la ordenanza fiscal aprobada por esta Corporación para regular los derechos y tasas por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, kioscos, etc. 1994

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, y a efectos de reclamaciones,

el proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que servirán de base a la contratación de las obras del Cementerio Municipal de Caboalles de Arriba.

Villablino, 6 de Mayo de 1961.—El Alcalde, Manuel Barrio. 1999

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 56 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Berjón Millán, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 25 de Enero de 1961, por el que se resolvió reposición interpuesta contra el de 23 de Septiembre de 1960, y por los que se fijó justo precio a la finca número 37, del expediente de expropiación núm. 2 para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II, cuya finca es propiedad de José Fernández Nistal.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1942

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 57 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Berjón Millán, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 23 de Enero de 1961, por el que se resolvió reposición interpuesta contra el de 24 de Septiembre de 1960, y por los que se fijó justo precio a la finca número 39, del expediente de expropiación núm. 2, para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II, cuya finca es propiedad de Francisco Canallana Orallo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a veinticuatro de Abril de mil

novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1943

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 58 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Berjón Millán, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 24 de Enero de 1961, por el que se resolvió reposición interpuesta contra el de 27 de Septiembre de 1960, y por los que se fijó justo precio a la finca número 40, del expediente de expropiación núm. 2, para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II, cuya finca es propiedad de Francisco Rodríguez López.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1944

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 59 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Berjón Millán, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 19 de Enero de 1961, por el que se resolvió reposición interpuesta contra el de 26 de Septiembre de 1960, y por los que se fijó justo precio a la finca número 41, del expediente de expropiación núm. 2, para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II, cuya finca es propiedad de Pedro Fernández Marqués.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1945

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 60 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Berjón

Millán, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de fecha 27 de Enero de 1961, por el que se resolvió reposición interpuesta contra el de 24 de Septiembre de 1960, y por los que se fijó justo precio a la finca núm. 42, del expediente de expropiación número 2, para la construcción de la Central Térmica de Compostilla II, cuya finca es propiedad de Andrés Corral Corral.

Para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1946

### Juzgado de Instrucción número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumple orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 2 de 1957, sobre lesiones contra Marciano Reyes Fernández, vecino de León, calle San Mauricio, núm. 11, para hacer efectivo el importe de la tasación de costas practicada en dicha causa, que asciende a 486 pesetas y otras 750 pesetas más, resto de la multa que le fue impuesta; en cuya causa se trabó embargo sobre una motocicleta propiedad del apremiado, marca «Peugeot», matrícula LE-7.019, de 125 c/c de cilindrada, que obra depositada en poder del mismo, y ha sido valorada en la suma de doce mil quinientas pesetas; habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la motocicleta de referencia.

Dicho remate tendrá efecto el veintiuno de Junio próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, con observancia de lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en León, a diez de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

2084 Núm. 650.—110,25 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Ponferrada*

Don José Manuel Rodríguez Escaned, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio, para ejecución de la sentencia dictada en juicio declarativo de menor cuantía, instado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en representación de D. José Álvarez Álvarez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Ponferrada, contra D.<sup>a</sup> Crisanta González García, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y de la misma vecindad, por la que fue condenada dicha demandada a pagar al actor la suma de veinticuatro mil quinientas pesetas y las costas.

En tal proceso se embargó, tasó y saca a pública y primera subasta que se celebrará en Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, el día dos de Junio de mil novecientos sesenta y uno y hora de las once, el bien siguiente:

Un camión marca Chevrolet, matrícula M 48.987, de 21 HP., con basculante, pintada de rojo la cabina, en estado de uso. Tasado en treinta y cinco mil pesetas.

Tal vehículo se encuentra depositado en poder de D. David Linares Fernández, vecino de Ponferrada.

La subasta se celebrará sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento por lo menos del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán participar en ella.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Ponferrada, a nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—José Manuel Rodríguez Escaned.—El Secretario, Fidel Gómez.

2065 Núm. 643.—152,25 ptas.

Don Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de primera instancia de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo a que se hará mérito luego, se dictó la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Ponferrada a tres de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don José Manuel Rodríguez Escaned, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de

juicio ejecutivos seguidos a instancia de la Entidad «Productora Comercial S. A.», domiciliada en Gijón, representada por el Procurador don Bernardo Rodríguez González y defendida por el Letrado D. Telmo Barrios Troncoso, contra D. Argimiro Arias Arias y D. Miguel Otero Arias, los dos mayores de edad y vecinos de Villar de las Traviesas, que no se personaron en los autos.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes de los demandados, que fueron objeto de embargo, y con su producido, entero y cumplido pago al acreedor «Productora Comercial, S A.» de la cantidad de veintidós mil cuatrocientas pesetas que le adeudan y el interés legal de la misma, desde la fecha de presentación de la demanda y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, que se imponen expresamente a los demandados.—Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados rebeldes en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. R. Escaned.—Rubricado».

Y en cumplimiento de providencia de hoy, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes D. Argimiro Arias Arias y D. Miguel Otero Arias, expido este testimonio en Ponferrada a nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Fidel Gómez. V.º B.º: El Juez de 1.ª instancia, José Manuel Rodríguez Escaned.

2056 Núm. 619.—157,50 ptas.

Don Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera instancia de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo a que luego se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a tres de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Sr. don José Manuel Rodríguez Escaned, Juez de primera instancia de este partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Entidad «López Bodelón Hermanos S. R. C.», representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González y defendida por el Letrado D. Luis Angel López Fernández, contra D. Pedro González Fernández, mayor de edad, casado, propietario y vecino de La Ribera de Folgoso, que no compareció en los autos.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y

mando que siga adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor don Pedro González Fernández y con su producto entero y cumplido pago a la Entidad acreedora «López Bodelón Hermanos, S. R. C.», del principal de la deuda de tres mil treinta y seis pesetas y sesenta céntimos, trescientas treinta y siete pesetas y diez céntimos de gastos de devolución de la letra de cambio y protesto de la misma, el interés legal de esas cantidades desde la fecha de tal diligencia y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, que se imponen expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. R. Escaned.—Rubricado».

Y en cumplimiento de providencia de hoy, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, D. Pedro González Fernández, expido este testimonio en Ponferrada a nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Fidel Gómez de Enterría.—V.º B.º: El Juez de 1.ª instancia, José Manuel Rodríguez.

2055 Núm. 642.—170,65 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Astorga*

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el n.º 6 de 1961, a instancia de D. Lorenzo González González, contra D. Manuel Viejo Zapico, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a tres de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Sr. D. Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de once mil doscientas ochenta pesetas, importe de una letra de cambio, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Lorenzo González González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vega de Magaz, Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, representado por el Procurador D. Manuel Martínez Martínez, y dirigido por el Letrado D. César Crespo Crespo; y de la otra, como demandado, D. Manuel Viejo Zapico, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mieres, con domicilio en la plaza de

San Juan, declarado en rebeldía por su incomparecencia, y representado en los estrados del Juzgado; y

Resultando....  
Considerando....

Fallo: Que, estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Martínez Martínez, en nombre y representación de D. Lorenzo González González, contra D. Manuel Viejo Zapico, declarado en rebeldía por su incomparecencia, debo condenar y condeno a dicho demandado, a que abone al actor la cantidad de once mil doscientas ochenta pesetas, importe del precio de la compraventa de los diez mil kilogramos de patatas, y gastos originados por la morosidad del demandado, y que éste se obligó a pagar, según consta en la letra aceptada y protestada, acompañada con la demanda, mas el interés legal de once mil pesetas, importe del precio de las patatas, desde el momento de la interposición de la demanda hasta el total pago, condenando asimismo a dicho demandado a las costas de este procedimiento. Se ratifica el embargo preventivo llevado a efecto contra los bienes de D. Manuel Viejo Zapico, por el Juzgado de Mieres, con fecha veintiocho de Enero del año en curso, según consta en diligencia obrante en autos.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la que mediante la rebeldía del demandado se le notificará en la forma que determina el artículo 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y personalmente si lo solicita el actor, dentro de una audiencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Martínez Sánchez.—Rubricado.»

Dicha sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, D. Manuel Viejo Zapico, expido el presente edicto, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Astorga, a cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, (ilegible).

2006 Núm. 638.—238,90 ptas.

#### Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 72 de 1961, seguido contra Martín Álvarez Diez, por el hecho de amenazando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por

término de tres días y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

#### TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Registro.....	20,00
Ejecución.....	30,00
Diligencias previas.....	100,00
Carta-orden.....	25,00
Multa impuesta.....	50,00
Reintegro.....	20,00
Pólizas Mutualidad.....	18,00
Suspensión.....	40,00

Total s. e. u. o. .... 303,00

Importa en total la cantidad de trescientas tres pesetas.

Corresponde abonar al condenado Martín Álvarez Diez.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León, a nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—A. Chicote.—Visto bueno: El Juez Municipal, Siro Fernández. 2026

#### Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Teodoro Santos Aladro, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 14/61, ha sido dictada la siguiente:

«Sentencia.—En La Bañeza, a doce de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Sr. D. Teodoro Santos Aladro, Juez Comarcal sustituto de la misma, habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes, de una como demandante D. Crisógono Martínez Miguélez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. Cecilio Pérez Núñez, bajo la dirección del Letrado D. Santiago Vidales Muriel, y de otra como demandada la sucesión de D.ª Prudencia Fernández Martínez, vecina que fue de La Bañeza, y en su representación, a la vez que por sí misma, D.ª Aniana Rodríguez Fernández, casada con D. Mateo Benavides Mateos, D.ª Rosa y D.ª Paola Rodríguez Fernández, ésta casada con D. Marciano Carnicero del Río, D. José, D. Francisco y D.ª Isabel Rodríguez Martínez, ésta asistida de su marido D. Petronilo Posada Prieto, y D. José-Antolín Rodríguez Martínez, todos mayores de edad y vecinos de La Bañeza, a ex-

cepción del último que reside en Zamora, que no se han personado en autos; sobre fijación de rentas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Cecilio Pérez Núñez, en representación de D. Crisógono Martínez Miguélez, contra la sucesión de D.ª Prudencia Fernández Martínez, y en su representación, a la vez que por sí, contra D.ª Aniana Rodríguez Fernández, asistida de su esposo D. Mateo Benavides Mateos, D.ª Rosa, D.ª Paola Rodríguez Fernández, ésta asistida de su marido D. Marciano Carnicero del Río, D. José, D. Francisco, don José Antolín y D.ª Isabel Rodríguez Martínez, la última asistida de su marido D. Petronilo Posada Prieto, debo declarar y declaro que la renta que corresponde pagar a los demandados por la mitad del local que ocupan en la planta baja de la casa número cinco, de la calle General Franco, de La Bañeza, es de dos mil treinta y dos pesetas y veinte céntimos al año, condenando a los mismos al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Teodoro Santos Aladro.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados, en situación de rebeldía procesal, expido el presente en La Bañeza; a veinte de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Teodoro Santos Aladro.—El Secretario, Emilio Pérez.

2058 Núm. 639.—118,15 ptas.

Don Teodoro Santos Aladro, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición instado por D. Abundio Rubio Alonso, vecino de Santa María de la Isla, representado por el Procurador don Cecilio Pérez Núñez, contra la comunidad de herederos de D.ª Daniela García Diez, vecina que fue de Palacios de la Valduerna, y en representación de la misma contra D. Benjamín Fernández García, vecino de Palacios de la Valduerna, sobre reclamación de diez mil pesetas, en el que a instancia del acreedor y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el inmueble que se describe seguidamente, embargado como propiedad de la comunidad de herederos demandada, para responder de la cantidad principal reclamada y costas:

«Una casa en Palacios de la Valduerna, a la calle del Hospital, compuesta de planta baja y alta, lindante al frente, con calle de su situación; a la derecha entrando, con casa de Julio Santos Fernández; a la izquierda, con calle, y al fondo, con casas de José Marqués Bardón y herederos

El remate se celebrará en los estrados de este Juzgado el día siete de Junio próximo, a las doce horas. Para tomar parte en el mismo deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor que sirve de tipo para la subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza a veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Teodoro Santos Aladro.—El Secretario, Emilio Pérez.

1893 Núm. 638.—85,05 ptas.

#### Juzgado municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marques, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada:

Certifico: Que en el juicio de faltas número 20 de 1961, seguido sobre infracción contra la propiedad en terrenos de Roldán S. A. de Santo Tomás de las Ollas, contra Valentín Fernández Carbajosa, de 17 años, hojalatero y quincallero ambulante, se ha practicado la siguiente:

#### Diligencia de tasación de costas

	Pesetas
1.º.- Registro, juicio y diligencias, ejecución y notificación (Decreto 1035/59, Tarifa 1.ª y DD. CC. 11.ª y 14.ª) ... ..	175,00
2.º.- Multa impuesta ... ..	10,00
3.º.- Reintegros y mutualidades ... ..	40,00

Total pesetas ... .. 225,00

De las cuales responde el condenado Valentín Fernández Carbajosa, actualmente en ignorado paradero, a quien se advierte que si en tres días no es impugnada, podrá procederse al apremio, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Ponferrada, 4 de Mayo de 1961.—El Secretario, L. Alvarez. 1964

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 97 de 1961, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 24 del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, 16, entresuelo, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir

las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y art. 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada María Inés Fernández Alvarez, de diez y nueve años, soltera, de profesión sus labores, hija de Cándido y de María, natural de Bayo-Grado, provincia de Oviedo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a trece de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, A. Chicote. 2111

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de María Rodríguez Gil, vecina de Fabero, contra una tal Aurelia, cuyos apellidos se ignoran, esposa de Manolo, como de veintiocho años de edad y que vivía en Casa Balbino, en Fabero, ha mandado convocar al señor Fiscal Comarcal, y citar a la denunciante, denunciada y testigos de cargo, propuestos para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Ayuntamiento, planta 1.ª, el día veintiséis del actual mes y hora de las diez y media con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriessen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de Noviembre 1952, modificado por Ley de 14 de Abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto.

Y para que le sirva de citación a la denunciada Aurelia, esposa de Manolo, expido la presente en Vega de Espinareda a trece de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H., (ilegible). 2104

#### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y

Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Valentín Fernández Carbajosa, de 17 años, hijo de Valentín y Modesta, soltero, natural de León, domiciliado habitualmente en Murias de Paredes, que trabaja de hojalatero y quincallero en ambulancia, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de un día de arresto menor en la cárcel correspondiente, por impago de multa, que le resultan impuestos en juicio de faltas número 20 de 1961 por falta contra la propiedad; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de León, se pone el presente en Ponferrada a 4 de Mayo de 1961.—El Juez, Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez. 1964

#### Anulación de requisitoria

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en sumario número 121 de 1948, sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30 de Noviembre de 1948, para la busca y captura del procesado José Lorenzo Quirós, por haber sido habido.

León, 13 de Mayo de 1961.—El Magistrado-Juez núm. 1, Mariano Rajoy Sobredo. 2105

Notaria de D. Tomás Sobrino Alvarez, del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún

Yo, Don Tomás Sobrino Alvarez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún,

Hago saber, a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que cuantós puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan en mi Notaría dentro del plazo de treinta días hábiles, que a requerimiento de D. Toribio López Vara, mayor de edad, casado, molinero y vecino de Galleguillos de Campos, estoy tramitando acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado de la margen derecha del río Cea, en el pago conocido por La Rabadana, en términos de Galleguillos de Campos, destinado a proporcionar fuerza motriz al molino harinero propiedad del requirente, enclavado en el paraje conocido por El Molino, en términos también de Galleguillos de Campos.

Sahagún, a diez de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Tomás Sobrino Alvarez.

2059 Núm. 645.—81,40 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

— 1961 —